



APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN PROYECTO "MEJORAMIENTO CARPETA ASFÁLTICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN VIAL, FERIA LIBRE DE LOTA".

16 AGO. 2023

Lota,

DECRETO N° 1193 I

VISTOS:

a) Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 06 de septiembre de 2021, suscrito entre Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Lota, para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO CARPETA ASFÁLTICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN VIAL, FERIA LIBRE DE LOTA**";

b) Resolución Exenta N° 193 de fecha 15 de septiembre de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y ejecución de proyecto, mencionado en visto anterior;

c) Decreto Alcaldicio N° 1.210 de fecha 22/09/2021, que aprueba convenio indicado en visto anterior;

d) Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 12 de julio de 2023, entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, para ejecución del Proyecto "**MEJORAMIENTO CARPETA ASFÁLTICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN VIAL, FERIA LIBRE DE LOTA**".

e) Resolución Exenta N° 2770 de fecha 02 de agosto de 2023 que aprueba Modificación de Convenio citado en el visto anterior;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUEBASE MODIFICACION de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 12 de julio de 2023, entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, para ejecución Proyecto "**MEJORAMIENTO CARPETA ASFÁLTICA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN VIAL, FERIA LIBRE DE LOTA**", por un monto de **M\$ 150.960.-**

2° El cumplimiento que irrogue la presente resolución será financiada con el Fondo Regional de Iniciativa Local, Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125 Código BIP N° 40023246-0.

3° Los mencionados Convenios y las Resoluciones se entenderán para todos los efectos, forman parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A QUIENES

CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº ASESORIA JURÍDICA



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

vse/vse.

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- SECPLAN
- Pagina Transparencia
- Archivo.-